INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PRESUNTAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L., RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. Y SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L. PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/54674, DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.

1. Objeto del informe.

El presente informe se realiza a petición de la mesa de contratación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga, para que conforme al artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se le asesore técnicamente sobre la justificación realizada por la empresas

- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L.,
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.
- SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.

de las ofertas económicas presentadas en la licitación para la contratación del expediente 2025/54674, de servicio de limpieza de la Delgación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, y que se presumen anormalmente bajas o desproporcionadas por la mesa de contratación.

2. Consideraciones previas sobre el cálculo del presupuesto base de licitación.

En el presupuesto base de licitación los gastos de personal se calculan conforme a los importes del convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Málaga. El ámbito temporal de aplicación del convenio colectivo, abarca desde el 2021 a 2023, fijando como anexos al mismo, las tablas salariales a aplicar durante los años 2021, 2022 y 2023.

Para actualizar a 2025, los datos de la tabla salarial de 2023 incluida en el anexo II del convenio, se aplicado el mismo incremento salarial anual, establecido en dicho convenio para 2023, cuya cuantía es el 3%, aplicando esta subida a todos los importes consignados en la tabla salarial de 2023.

Se ha considerado, durante la vigencia del contrato un incremento salarial anual del 3%, y un 5% de absentismo, y las cuotas patronales de seguridad social del régimen general, sin bonificación alguna.

Conforme a lo anterior y reflejado en el Anexo I del PCAP, los costes laborales (directos) ascienden a 372.595,55 €.

Se han estimado otros costes directos de ejecución del servicio (uniformidad; productos, materiales y útiles de limpieza; material higiénico sanitario y tratamientos higiénicos y desinfección), como porcentajes sobre los costes laborales, por importe total de 40.985,51 € así como la limpieza anual de los archivos de la 7ª planta por importe de 1.042,40 €.

Con las consideraciones anteriores, para el plazo total de ejecución, los importes de licitación del contrato son los siguientes:

Costes directos:	414.623,46 €
Gastos Generales (10%):	41.462,35 €
Beneficio Industrial (6%):	24.877,41 €
Total:	480.963,22 €
IVA (21%):	101.002,28 €
Presupuesto base licitación:	581.965,50 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	27/06/2025
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9WB6TQUJ4RTJXX242KNB5DQF	PÁG. 1/4

3. Documentación justificativa.

Para justificar su oferta económica, atendiendo al requerimiento realizado por acuerdo de la mesa de contratación de 3 de junio de 2025, las empresas presentan una documentación justificativa, que posteriormente ha sido remitida a este servicio para que se elabore este informe.

Dicha documentación justificativa está firmada por:

- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L., con fecha 17 de junio 2025, y consta de 16 páginas en total.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con fecha 16 junio 2025, y consta de 5 páginas en total.
- SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L., con fecha 16 de junio 2025, y consta de 15 páginas en total.

Según se indica en la referida documentación justificativa de las ofertas económicas presentadas, las tres empresas afectadas, tienen la consideración de centros especiales de empleo (CEE). Así mismo, se indica que conforme al Estatuto de los Trabajadores y el R.D. 1368/1995, para los trabajadores/as que prestan servicio estando en posesión del certificado de discapacidad en más de un 33%, manteniendo una relación laboral especial de trabajadores con discapacidad en CEE, existe una bonificación de las cuotas de la seguridad social del 100%, con excepción del mecanismo de equidad intergeneracional (MEI).

Además de lo anterior, al ostentar la calificación de Centro Especial de Empleo, los trabajadores/as que estén en posesión del certificado de discapacidad en más de un 33% tiene derecho a una serie de subvenciones de al menos un importe del 50 por 100 del salario mínimo interprofesional.

4. Justificación razonada y detallada de la oferta por parte de la empresas

INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L.

- Importe total de coste salarial : 301.948,14 €,

en los que se contemplan salarios seguridad social, sustitución por vacaciones y absentismo del 5%, y subida salarial del 1 % anual. Se incluyen asimismo los costes derivados de la bolsa de 80 horas de limpieza ofertada como mejora.

- Otros costes: 53.314,01 €
 - Uniformidad, RRMM, formación y EPI's ,
 - Materiales y consumibles, Maquinaria (hidrolimpiadora, aspiradora, abrillantadora+productos)
 - Plan de Formacíón + Sutitución de trabajadores
 - Sistema de control y seguimiento
 - Gestión selectiva de residuos
 - Costes varios, (Alquiler Medios para Limpieza de lamparas y Cristales en altura, Material y servicios higiénicos sanitarios (DDD, Contenedores higiénicos femeninos, ambientadores, trabajos extraordinarios, lavado y planchado de cortinas, banderas, limpieza de cuatro archivos.
- Total ejecución para dos años: 355.262,16 €
- Costes indirectos + Gastos Generales (incluyendo coordinador, etc) 4,5%: 15.986,80 €
- Ingresos por subvenciones (Centro Especial de Empleo): 65.060,80 €
- Coste total detraídas subvenciones (2 años): 306.188,16 €
- Oferta económica 318.926,71 € (más IVA)
- Beneficio 12.738,56 €

Se han contemplado todos los costes previstos en el PCAP, y se considera que se ajustan a los indicados en el estudio económico realizado para el cálculo del presupuesto base de licitación.

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	27/06/2025
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9WB6TQUJ4RTJXX242KNB5DQF	PÁG. 2/4

RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.

- Importe anual de coste salarial : 138.636,67 €,

en los que se contemplan salarios seguridad social. Sustitución por vacaciones y absentismo el 3%. Se incluyen asimismo los costes derivados de la bolsa de 80 horas de limpieza ofertada como mejora así como los derivados de la limpieza anual de los archivos de la planta 7ª.

- Otros costes anuales:

 • Materiales y consumibles (lejía, ambientador, desengrasantes, bolsas de basura, papel cepillos, cubos, contenedores higiénicos, plagas, alquiler de maquinaria., etc) : 5.929,20 €

 • Uniformes: 551,11 €

 • PRL: 328,00 €

 • Parte proporcional cuota del Seguro responsabilidad civil: 82,36 €

 • Gastos generales de estructura: 3.165,56 €

 • La maquinaria ofertada como mejora le imputa coste 0 €, por estar amortizada.

- El importe de la suma de las cantidades anteriores es de 148.692,90 € anuales.
- Ayudas autonómicas a la contratación de personas con discapacidad 38.847,50 €/ año
- Coste anual (detraídas subvenciones) 109.845,40 €
- Total ejecución para dos años: 219.690,80 €.
- Oferta económica: 287.257,60 € (más IVA)
- Beneficio: 67.566,80 €

Se han contemplado todos los costes previstos en el PCAP, y se consideran adecuados, a excepción de la maquinaria ofertada como mejora (hidrolimpiadora y aspiradora), justificándose su coste nulo al estar amortizada. También indicar que no se ha considerado subida salarial. Se considera infravalorada la uniformidad, pero si supone un sobrecoste a lo justificado, se podría compensar con el beneficio declarado. Así mismo, justifican los costes de los salarios considerando las bonificaciones que le corresponden por ser CEE (seguridad social y salarios de trabajadores con discapacidad), además de la concesión de subvención a la empresa.

SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.

- Importe anual de coste salarial : 128.564,93 €,

en los que se contemplan salarios seguridad social, sustitución por vacaciones y la bolsa de 80 horas de limpieza, ofertada como mejora.

Sobre el coste salarial aplican el 15 % de gastos generales que suma la cantidad de 19.274,01 €.

- Otros costes anuales:

 • Costes de material fungible y demás productos de limpieza, enseres y equipos necesarios para prestar el servicio: 16.964,29 €

 • Coste DDD y contenedores higiénicos: 1.415,32 €

 • Uniformes: 812,24 €

- El importe de la suma de las cantidades anteriores es de 167.030,79 € anuales.
- Total ejecución para dos años: 334.061,59 €.
- Ayudas autonómicas a la contratación de personas con discapacidad (2 años): 81.803,44 €
- Coste total detraídas subvenciones (2 años): 252.258,14 €

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	27/06/2025
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9WB6TQUJ4RTJXX242KNB5DQF	PÁG. 3/4

- Propuesta económica: 306.286,25 €
- Beneficio: 54.028,11 €

Se han contemplado todos los costes previstos en el PCAP, y se consideran adecuados, a excepción de que no se ha considerado subida salarial alguna ni imputado coste a la realización de la limpieza anual de los archivos. El sobrecoste que puedan suponer su ejecución se compensa en exceso con el beneficio indicado. Se justifican los costes de los salarios considerando las bonificaciones que le corresponden por ser CEE (seguridad social y salarios de trabajadores con discapacidad), además de la concesión de subvención a la empresa.

5. Conclusión.

En resumen, las justificaciones de sus ofertas presentadas por las tres empresas objeto de este informe, son completas en general y detalladas. En todas, se justifica que el bajo importe de las ofertas se debe fundamentalmente a las bonificaciones y ayudas que obtienen, que reducen significativamente sus costes laborares, por ser centros especiales de empleo y contratar personas con discapacidad.

Por tanto, conforme a todo lo expuesto, se considera que las justificaciones realizadas por las empresas INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L., RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. Y SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L. sobre sus ofertas económicas son adecuadas, se fundamentan en un correcto estudio de costes y en las condiciones especiales que estas empresas poseen, y que por lo tanto, las tres ofertas económicas sean consideradas viables y acordes para el servicio que se licita, permitiendo la correcta ejecución del contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma
Fdo.: Miguel Ángel Chica Boza
ARQUITECTO TÉCNICO. SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Vº Bª
EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
Javier Bueno Ruiz

C/Córdoba, 4
29001 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER BUENO RUIZ	27/06/2025	
	MIGUEL ANGEL CHICA BOZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9WB6TQUJ4RTJXX242KNB5DQF	PÁG. 4/4	